

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2012-MDS

Socabaya, 15 de marzo de 2012.

VISTOS:

El Informe N° 26-2012-A-GM-GSC-MDS, del Gerente de Servicios Comunales, el Informe N° 14-2012-ALE-MDSocabaya, del Asesor Legal Externo, el Informe Legal N° 107-2012-MDS/A-GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del "Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 03-2010-MDS, del 25 de enero de 2010, se aprobó el Perfil Técnico Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, cuyo objeto es reducir las incidencias delictivas y mejorar la seguridad ciudadana en el Distrito de Socabaya.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2010-MDS, del 19 de abril de 2010, se aprobó el Expediente Técnico Detallado correspondiente al Proyecto, en el cual se contempló implementar la Fase de Inversión en dos etapas: la primera denominada Año "0" a ejecutarse en el año 2010 y la segunda, denominada Año "1", a ejecutarse en el ejercicio 2011.

Que, la Etapa Año "1" de la Fase de Inversión se ha ejecutado y la Gerencia de Servicios Comunales ha presentado la aprobación de su Liquidación Técnica; en cambio, la Etapa Año "2" de la Fase de Inversión no se ha ejecutado y más bien, la Gerencia de Servicios Comunales ha solicitado, mediante Informe N° 26-2012-A-GM-GSC-MDS se apruebe la actualización del Expediente Técnico.

Que, al respecto corresponde señalar que, conforme con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la Municipalidad Distrital de Socabaya se encuentra incorporada al Sistema Nacional de Inversión Pública desde enero del presente ejercicio, de manera que a partir de esa fecha, los Proyectos de Inversión Pública que se formulen dentro de esta entidad han quedado obligatoriamente sujetos a las disposiciones del SNIP.

Que, sin embargo, según la Sexta Disposición Complementaria Transitoria esa obligatoriedad no alcanza a los proyectos en ejecución al 31 de diciembre de 2011 o que cuenten con expediente técnico vigente, considerándose como tal a aquél cuya antigüedad no sea mayor a 3 años. En consecuencia, la actualización planteada recae sobre un expediente técnico vigente (aprobado en el año 2010) de manera que para su aprobación no es obligatorio que previamente deba ser evaluado dentro del marco del SNIP.

Que, estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Comunales la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución a las Gerencias correspondientes dentro del plazo prescrito por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE